

LA PRENSA COMO SÍMBOLO Y PRÁCTICA DE LA LIBERTAD

PERSPECTIVAS SOCIALISTAS SOBRE EL ROL DEL PERIODISMO EN LA DÉCADA DE 1930

THE PRESS AS A SYMBOL AND PRACTICE OF FREEDOM.
SOCIALIST PERSPECTIVES ON THE ROLE OF JOURNALISM IN THE 1930S.

Juan Buonuome¹

<i>Palabras clave</i>	<i>Resumen</i>
Periodismo, Socialismo, Liberalismo, Libertad de prensa	En la Argentina de los años treinta, distintas voces aportaron a un debate sobre el rol del periodismo y ofrecieron representaciones contrastantes acerca de la naturaleza de esta actividad y sus relaciones deseables con el Estado y los actores políticos y sociales. En este artículo, abordo el papel protagónico que asumió el socialismo argentino en estos debates, a partir del análisis de sus discursos e iniciativas en el terreno legislativo y gremial. Argumento que, al poner en el centro de su discurso la defensa de la libertad de prensa, el socialismo argentino potenció el elemento democrático-liberal de su tradición política y modificó en forma radical su tradicional hipótesis respecto al rol del periodismo en las sociedades democráticas.
<i>Recibido</i> 3-8-2022 <i>Aceptado</i> 16-4-2023	
<i>Key words</i>	<i>Abstract</i>
Journalism, Socialism, Liberalism, Press freedom	In Argentina in the 1930s, different voices contributed to a debate on the role of journalism and offered contrasting representations about the nature of this activity and its desirable relationships with the state and political and social actors. In this article, I address the leading role that Argentine socialism played in these debates, based on the analysis of its speeches and initiatives in the legislative and labor union fields. I argue that, by placing the defense of press freedom at the center of its discourse, Argentine socialism strengthened the liberal-democratic element of its political tradition and radically modified its traditional hypothesis regarding the role of journalism in democratic societies.
<i>Received</i> 3-8-2022 <i>Accepted</i> 16-4-2023	

En la Argentina de los años treinta, distintas voces aportaron a un debate sobre el rol del periodismo y ofrecieron representaciones contrastantes acerca de la naturaleza de esta actividad y sus relaciones deseables con el Estado y los actores políticos y sociales. La emergencia en estos años de polémicas acerca del papel de la prensa

1 Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Investigaciones Políticas / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. C.e.: jbuonuome@unsam.edu.ar.

en la sociedad y la política argentina se inscribió en un doble proceso. Por un lado, la maduración económica e institucional del periodismo porteño, que se consolidó, en esta década, como un actor relevante de la opinión pública a partir del crecimiento de empresas con una envergadura, prestigio y arraigo en el público masivo que no tenía parangón en el resto de Latinoamérica. Por otro lado, la irrupción de un escenario político e ideológico marcado por la crisis del liberalismo, que se tradujo en discursos e iniciativas que buscaron modificar los principales parámetros políticos y jurídicos en los cuales había crecido y madurado el periodismo local. Más allá de las diferencias evidentes entre las voces participantes, la emergencia de este debate tuvo como una de sus características principales la de poner en el centro el problema de la libertad. A diferencia de lo sucedido en las décadas previas, la cuestión de la libertad de prensa y sus límites ganó preponderancia en los años treinta como tópico del debate político y transformó las imágenes dominantes sobre el papel social y político del periodismo. Los procesos de profesionalización e institucionalización periodística se habían ido arraigando, durante las primeras décadas del siglo xx, sobre la base de un contexto político y jurídico que tendía a garantizar la libertad de expresión a través de la prensa, según las disposiciones de los artículos 14 y 32 de la Constitución de 1853/60. Pero en los años treinta, estos pilares del orden institucional y político liberal fueron puestos en cuestión. En una república marcada por el fraude, la violencia y el autoritarismo, distintas voces impugnaron los consensos de los años anteriores y se puso en marcha un proceso de redefinición de las fronteras de la regulación y el control estatal sobre el periodismo escrito (Cane 2011). Para un arco amplio de sectores políticos identificados con la tradición liberal argentina, la prensa se constituyó en una práctica central y, al mismo tiempo, en un símbolo de la lucha por defender la legalidad constitucional y la pluralidad ideológica en el debate público.

En este trabajo analizo los cambios en las representaciones sobre el periodismo desde la perspectiva que ofrece el socialismo argentino. Desde su emergencia a fines del siglo xix como fuerza política organizada para defender los intereses de la clase trabajadora, el socialismo puso un especial énfasis en sus intervenciones en la arena periodística. Según una visión evolucionista e ilustrada del cambio social, los integrantes del Partido Socialista (en adelante, PS) confiaban que las mayorías trabajadoras podrían alcanzar su madurez política gracias a una labor permanente de educación y concientización de sus propios intereses (Adelman 1992, Aricó 1999). En este sentido, la espectacular difusión de la práctica de la lectura estimulada por el periodismo escrito representaba una oportunidad y, a la vez, un desafío. Por un lado, los socialistas intentaron que su principal vocero de prensa, *La Vanguardia*, se convirtiera en la herramienta que posibilitara el doble proceso de organización política y construcción de una conciencia obrera (Buonuome 2015). El joven partido no podía aspirar al éxito de su empresa si no hacía llegar su mensaje más allá de los espacios militantes; de allí que fuera clave llegar a aquellos que, a diario, entraban en contacto con la palabra impresa, pero no conocían las ideas socialistas. Pero, al mismo tiempo, esta apuesta se enfren-

taba a la difícil tarea de competir con la enorme difusión y poderío que mostraba la “prensa burguesa”, devenida en el principal obstáculo para su ambicioso proyecto cultural y político (Buonuome 2017). Diarios como *La Prensa* y *Crítica*, líderes de la modernización periodística en curso, mostraron, en estas primeras décadas del siglo XX, una enorme capacidad para representar los intereses de las clases populares. En términos de la batalla cultural que, según entendía, debía librar el socialismo en la Argentina, fue el mercado -más que el Estado- el principal enemigo a vencer.

A partir de 1930, las transformaciones en las condiciones institucionales y políticas en las que se desenvolvía el periodismo argentino obligaron a los miembros del PS a modificar sus diagnósticos y estrategias. En este artículo, describo los contornos generales del cambio en las imágenes del periodismo y me detengo, con particular atención, en las respuestas ofrecidas por el socialismo a la nueva situación. Muestro que esta fuerza política asumió un papel protagónico en los debates que se desplegaron en los ámbitos legislativo y gremial. Por una parte, indago en la discusión producida en el Senado de la nación a raíz de la presentación de un proyecto de ley que tenía como objetivo regular el ejercicio de la libertad de prensa y castigar sus abusos. Por otra parte, abordo el papel que cumplió el socialismo en la conformación y la consolidación de entidades gremiales capaces de defender los intereses de los periodistas en tanto trabajadores, en oposición a la entidad tradicional, el Círculo de la Prensa, controlada por los dueños de los diarios, que sostenía representaciones contrastantes sobre la naturaleza y la función de la actividad periodística. En estos dos planos diferentes de la acción socialista, observo la centralidad de un discurso que, al poner en el centro la defensa de la libertad de prensa, no solo tendió a potenciar el elemento democrático-liberal de su tradición política, sino que también modificó en forma radical su tradicional hipótesis respecto al rol de la prensa en las sociedades democráticas. Según su nuevo diagnóstico, ya no eran los principales representantes de la “prensa burguesa” el peor peligro para la elevación espiritual y moral de la clase trabajadora, como había sostenido desde fines del siglo XIX, sino los inéditos avances que realizaban los funcionarios públicos en la regulación, la persecución y la censura de los periódicos y los periodistas de la nación.

LA PRENSA A DEBATE: MARCO LEGAL Y REPRESENTACIONES SOCIALES

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el periodismo escrito se convirtió en un actor de enorme relevancia en la vida pública argentina. Por un lado, los periódicos emergieron en constructores de opinión pública, fundamentales en la labor de fiscalización de las acciones de los gobiernos, acicateando discursos y movilizaciones en el espacio público centrales para la construcción de un orden republicano (Sabato 1998). Ello implicó la existencia de periódicos que favorecieron la circulación de ideas y lenguajes políticos y otorgaron existencia material a la construcción de identidades partidarias (Alonso, 1997). Asimismo, en las principales ciudades, se constituyeron

órganos de representación de diversos intereses sociales, culturales, étnicos, que conformaron un público con demandas específicas. Ya a fines del siglo XIX, Argentina mostraba el desarrollo de un periodismo particularmente fuerte, según muestran distintos registros y testimonios. Aunque las estadísticas utilizadas entonces deben tomarse con cuidado, nuestro país tenía una altísima circulación de ejemplares por habitante. A principios de los años ochenta, Ernesto Quesada (1883, pp. 76-77) mostraba que Argentina se ubicaba en el tercer puesto a nivel mundial en el *ranking* que medía la cantidad de periódicos en relación a su demografía. En el país, se contabilizaba un título por cada 13,509 habitantes.

Dentro de los factores que coadyuvaron a este florecimiento, es importante destacar aquí la existencia de un marco institucional y político que brindó amplias garantías para la libre circulación de periódicos. En estas décadas, se configuró una sólida tradición por parte de las élites dirigentes de respeto de la libertad de expresión a través de la prensa. En efecto, la Constitución sancionada en 1853 estableció en su artículo 14 la libertad de los ciudadanos para expresarse por medio de la imprenta sin censura previa. Así, la Carta fundamental continuaba en la senda de las reglamentaciones que, desde 1811, habían sido sancionadas en el territorio del Río de la Plata para garantizar una amplia libertad de imprenta, aun cuando dejaran lugar para la represión y el castigo de los “abusos” de dicha libertad, en los casos en que se atentara contra el orden, la religión, las buenas costumbres y la reputación de personas públicas y privadas. De ese modo, lo entendieron las primeras formas de gobierno central con asiento en Buenos Aires durante la década revolucionaria y, luego, los Estados provinciales en los años veinte. Aunque esta prerrogativa se vio cercenada durante el rosismo, la Constitución de 1853 volvió a incluirla como uno de los principales derechos reconocidos a la ciudadanía.

Un hito fundamental en la configuración del marco legal para el desenvolvimiento del periodismo fue la inclusión del artículo 32, durante la reforma constitucional del año 1860. Inspirada en la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, este artículo prohibió expresamente al Congreso nacional la sanción de leyes que restringiesen la libertad de imprenta o que establecieran sobre ella jurisdicción federal. Decidida en el contexto de otras reformas tendientes a acrecentar las facultades de las provincias, este artículo fue propuesto con el convencimiento de que los delitos que se llevaran a cabo a través de la prensa siempre tendrían un carácter local y su fuero natural sería el local-provincial. Provincias como Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Santiago del Estero, San Juan, San Luis, Salta, Jujuy, La Rioja y Catamarca dictaron leyes, en las décadas siguientes, para regular la norma constitucional y castigar su violación, creando, para ello, jurados de imprenta o utilizando figuras, como la calumnia, la injuria y el desacato, previstas en el Código Penal de 1886.

Como señalan trabajos recientes, este período estuvo marcado por debates intensos sobre la pertinencia y los contornos de las garantías otorgadas por la Constitución a la libertad de expresión a través de la imprenta. Ellos estuvieron motorizados, en

buena medida, por la tensión entre la consideración de la prensa como un pilar de las sociedades republicanas y civilizadas y, a la vez, como un agente corrosivo del orden (Wasserman 2018, Cucchi 2014, Pérez 2018, Garino 2018, Bressan 2018). Algunas de estas polémicas se desplegaron en el ámbito local, en torno a la legislación que cada uno de los Estados provinciales discutió y aprobó en este período. Las discusiones tuvieron, asimismo, una proyección nacional, motorizadas por diversos proyectos de ley que buscaron establecer una regulación de alcance federal. Con todo, estas iniciativas fueron rechazadas con argumentos basados en la necesidad de defender una amplia libertad de imprenta y, en particular, en la prohibición establecida por el artículo 32 de la Constitución (Cucchi y Navajas 2018). A su vez, diferentes casos judiciales llegaron a la Corte Suprema de Justicia que falló, en casi todos los casos, argumentando la incompetencia de los tribunales federales para entender en acusaciones por abusos o delitos de imprenta. En la década de 1880, algunas voces, como la de Alberdi, consideraron que, para atenuar el conflicto político y consolidar el orden y la paz, debían imponerse algunos límites a la libertad de prensa, aunque ello no se tradujo en ninguna modificación importante a la legislación. Tampoco cambiaron este panorama los resonados *casos de prensa* ocurridos a fines de los años ochenta y principios de los noventa (Roman 2017, pp. 264-272; Quesada 1896; Santa Coloma 1912, pp. 153-206).

Durante la década inicial del siglo xx, los límites de la libertad de expresión a través de la prensa fueron puestos en discusión. El incremento de la movilización social y laboral llevó a algunos miembros de las élites dirigentes a promover una limitación de la circulación de los periódicos socialistas y anarquistas. Los debates parlamentarios en torno a la sanción de la Ley de Residencia y a la declaración del estado de sitio durante la huelga general de 1902 expusieron la tendencia a culpar a estas publicaciones de introducir “ideas foráneas” que estimulaban el caos y la disgregación. A lo largo de esta década, fue decretada –en seis ocasiones– la suspensión de las garantías constitucionales a través del estado de sitio, con efectos directos sobre la circulación de periódicos. Se trató de un uso frecuente, pero intermitente y transitorio, dentro de la lógica de excepcionalidad, por períodos de dos, tres o cuatro meses (Franco 2019; Suriano 2001, p. 185). Aun en este período de particular conflictividad, la prensa contestataria siguió gozando de amplias libertades para circular. A partir del Centenario, y tras el reflujó de la conflictividad obrera, este contexto de libertades pudo consolidarse. Las intervenciones y los argumentos acerca de la libertad de prensa mermaron durante las dos décadas posteriores y, hasta los años treinta, no se produjeron novedades relevantes ni debates significativos sobre el marco legal del funcionamiento del periodismo (Pellet Lastra 1973, p. 159).

Resulta imperioso destacar, asimismo, la particular situación de la Capital Federal que, a diferencia de la mayor parte de las provincias, no sancionó ninguna norma. En su caso, cualquier legislación destinada a reglamentar el ejercicio de la libertad de prensa debía llegar por medio de una ley dictada por el Congreso nacional, pero en su carácter de legislatura local, ya que el artículo 32 prohibía la sanción de leyes de

alcance federal. Teniendo en cuenta la configuración de una fuerte disposición entre las élites dirigentes destinada a garantizar amplias libertades a la prensa, la capital de la República no incorporó, a lo largo de este período, ninguna reglamentación o norma específica para ordenar su ejercicio. Recién con la sanción del Código Penal de 1921, se estableció que, ante la comisión de una calumnia o una injuria por medio de la prensa, se aplicarían las penas del Código en la capital de la República y en los territorios nacionales. La falta de una reglamentación específica sobre la prensa durante la mayor parte del período ayuda a explicar, junto con otros factores de índole económica, sociodemográfica, geográfica y cultural, el fuerte florecimiento que tuvo el periodismo de la ciudad de Buenos Aires en estos años.

Según una concepción muy difundida en la época, la prensa periódica constituía un índice de civilización y progreso de una nación. No obstante, distintos estudios han mostrado que la evolución del periodismo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX fue un fenómeno esencialmente urbano y metropolitano (Caimari 2022, Fritzsche 2006, Guarneri 2017, Park 1923). En efecto, la ciudad de Buenos Aires hospedó a los principales diarios y revistas que orientaron la discusión pública. Si la Argentina mostraba estadísticas superiores sobre circulación de ejemplares y cantidad de títulos respecto al resto de América Latina, la distancia fue aún más importante en la escala metropolitana, dado el grado de concentración urbana que mostraba nuestro país. Según mostró Alejandro E. Bunge en su análisis del desequilibrio económico y territorial del país en la década de 1920, más de la mitad de los ejemplares de periódicos y revistas que circulaban a diario lo hacían en la capital de la república (Morelli 1934, p. 25). El prestigio y el poderío alcanzados por la industria periodística porteña del cambio de siglo, liderada por diarios como *La Prensa* y *La Nación*, son un fenómeno que merece destacarse (Buonuome 2017, Caimari 2019, Rojkind 2019, Roman 2010, Servelli 2017).

Un aspecto relevante del proceso de crecimiento y maduración de la industria periodística refiere a la construcción y la transformación de las imágenes respecto de su función en la sociedad. A fines de siglo XIX, el rol del periodismo fue examinado y valorado desde diferentes visiones. Una opinión mayoritaria subrayaba su aporte al avance de la civilización, el progreso y el grado de cultura del pueblo. El periodismo constituía, según estas perspectivas, un índice certero del despliegue de las libertades propias de las naciones más modernas. Según afirmaba Ernesto Quesada (1883, p. 76), las estadísticas enseñaban que “el periodismo, en efecto, está en razón directa de la libertad y del régimen republicano, y en inversa del régimen autocrático y de la censura”. En esta dirección, los periodistas cumplían un rol pedagógico fundamental para la construcción de la ciudadanía; de allí que su actividad fuera concebida como una “misión trascendente” y un “apostolado”. Ángel Menchaca (1900, p. 87) se refería a la “esencial misión del periodismo, a sus fines supremos como institución social, política y educadora, como alto apostolado de rectitud impecable y moralización, como barrera a todas las malas tendencias de las muchedumbres; como cátedra docente de clarividencia y de justicia que guíe las nuevas generaciones y les ofrezca nobles ejem-

plos que imitar...”. En ocasiones, planteaba Menchaca, los periodistas podían desviarse de esta noble senda. Ello ocurría cuando dejaban dominarse por el espíritu de lucro y de empresa y abusaban de su prestigio y su fuerza en mero provecho individual. Ajena y contraria a la búsqueda egoísta de beneficio material, la actividad periodística debía ser practicada como un sacrificio para cumplir su verdadera función. En este sentido, Ignacio Orzali (1893, p. 7) enaltecía a aquellos periodistas que “a pesar de los graves inconvenientes con que tienen que luchar para poder desempeñar honradamente su noble misión, todo lo sacrifican: porvenir, posición social, y su tranquilidad misma, para batallar diariamente por el triunfo de la idea”.

Otras voces, por el contrario, expresaron una profunda preocupación y alerta por el florecimiento de esta actividad en la Argentina. Destacadas figuras de la cultura letrada hicieron hincapié en los efectos degradantes de la prensa de gran circulación en la práctica de la lectura. En una clave interpretativa similar a la expresada por ciertos sectores de las élites culturales en Europa y Estados Unidos, denunciaron la sustitución del libro por el periódico (Sumpter 2006; Schudson 1981, pp. 43-60). Mientras que el libro era el lugar natural de la literatura y la poesía, es decir, de la verdadera cultura, el ascendente periódico fue interpretado como una fuerza de igualación y vulgaridad. Así, por ejemplo, Miguel Cané identificó en el fenómeno del diarismo moderno el sinónimo de una sociedad democrática y materialista, mientras que el público de diarios encarnaba una “turba” maleable e ignorante (Bruno 2008). Por su parte, Paul Groussac (1897, p. 324) denunció la amenaza que comportaba la difusión de folletines, cuyos desbordes de inmoralidad y pornografía hacían de la prensa un verdadero factor de corrupción moral del público.

A pesar del contraste evidente entre estas posturas optimistas y pesimistas acerca del periodismo moderno, todas ellas compartían una valoración negativa de la naturaleza mercantil de la actividad. En ambos casos, se destacaban los efectos nocivos del ejercicio del periodismo concebido como un mero medio de vida. En el contexto de un proceso de incipiente profesionalización de la actividad, la noción que circuló con mayor profusión entre quienes observaban el fenómeno periodístico se estructuró en torno al rechazo de la naturaleza comercial o material de la actividad (Laera 2008, Servelli 2017). Al respecto, es interesante destacar que los promotores y dueños de las empresas que alcanzaban, en los años del cambio de siglo, la fisonomía de verdaderos emporios industriales, en cuyos talleres y oficinas trabajan una gran cantidad de empleados, brindaron imágenes de su propia actividad sostenidas en elementos intangibles, como la función educativa y su aporte a la civilización y el progreso de la nación. Pero esta representación no solo se difundió entre los directores y propietarios de los periódicos, sino también entre redactores y cronistas de orígenes y posición menos acomodada, quienes, en estos años, asumieron una identidad de su función social desde parámetros románticos, en fuerte vínculo con la noción de bohemia literaria y periodística (Saldías, 1968; Ansolabehere 2011, pp. 139-190).

Como era de esperar, las transformaciones verificadas en las estructuras y los procedimientos materiales del periodismo fueron operando cambios en las representaciones sociales acerca de su naturaleza y funciones. Una de las mutaciones más llamativas, en este sentido, puede observarse en los términos en que se discutió sobre el alcance y los límites de la libertad del periodismo. Como veremos en el próximo apartado, esta discusión –tan central durante la segunda mitad del siglo XIX– volvió a acaparar la atención de diferentes voces del ámbito público y político en la década de 1930. Sus protagonistas, de hecho, remitieron en forma recurrente a las disputas libradas en el siglo precedente, cuando la *libertad de imprenta* irrumpió como cuestión acuciante en la construcción de un Estado y un orden político liberal. Pero, en los años treinta, los términos *libertad de imprenta* o *libertad de expresión* fueron reemplazados por el de *libertad de prensa*. Al presentar a la prensa como una entidad singular y unificada, la terminología utilizada, en este nuevo contexto, favoreció su identificación con un actor definido, más que con un vehículo de la opinión de la ciudadanía. Se trató de una noción corporativa, fruto de la maduración del proceso de profesionalización de la actividad y de una institucionalización impulsada por los más importantes propietarios de periódicos de la Capital Federal.

A este respecto, vale la pena detenerse en el creciente rol que asumió el Círculo de la Prensa, en este contexto, y en las tensiones que lo atravesaron. Creada en 1891 con el nombre de Círculo de Cronistas, que cambió a Círculo de la Prensa en 1896, se trató de la entidad de periodistas más antigua de América Latina (Ixolobos 1946, p. 59; Beltrán 1943, p. 272; Cane 2011, p. 53). Su propósito era dignificar y enaltecer la profesión y, para ello, propició distintas iniciativas entre las cuales figuró el mejoramiento de la educación y la formación especializada de sus integrantes. Su primer y principal campo de acción, sin embargo, fue el mutual. Por ello, puso en marcha mecanismos de asistencia médica, seguro de vida e instancias de sociabilidad a sus miembros y sus familias. Asimismo, se propuso intervenir en defensa de la libertad de prensa sancionada por la Constitución, en particular, en los espacios provinciales. No se trató de una iniciativa gremial, dado que formaban parte de ella propietarios y directores de periódicos, así como cronistas y reporteros anónimos. De hecho, fueron los dueños de los diarios quienes ocuparon sus cargos directivos y orientaron las acciones del Círculo de la Prensa, que actuó, durante sus primeras décadas, como agente de presión en favor de los intereses de la industria. Es cierto que su composición era heterogénea y en su seno se discutieron e impulsaron iniciativas destinadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los periodistas. Ejemplo de ello fue el impulso al proyecto de ley de estatuto del periodista en 1926. No obstante, como veremos en el apartado final del texto, las iniciativas de organización gremial del periodismo que plantearon con mayor firmeza la necesidad de defender los intereses de los trabajadores de las redacciones de los diarios y revistas surgieron al margen, y en contra, de la entidad que orientaban los propietarios y directores de los diarios.

LA LIBERTAD DE PRENSA EN LA DÉCADA DE 1930 Y EL SOCIALISMO ARGENTINO

El derrocamiento del gobierno radical de Hipólito Yrigoyen –el 6 de septiembre de 1930– inauguró una nueva era en la política argentina. Es cierto que algunas contribuciones a la historiografía reciente matizaron, con buenos argumentos, el carácter rupturista de este episodio (Losada 2017). Con todo, si se pone el foco en la vinculación entre la prensa, los actores políticos y el Estado, las novedades emergen enseguida. Según plantea James Cane (2011), autor de la investigación más completa sobre esta cuestión, durante la década de 1930 se produjo una creciente aceptación del control estatal sobre el periodismo. Este fenómeno se produjo a diferentes ritmos y bajo distintas circunstancias. Un primer momento transcurrió durante la dictadura presidida por el General José F. Uriburu entre septiembre de 1930 y febrero de 1932. En este período, se produjeron fuertes y sorpresivas imposiciones sobre el periodismo, bajo estado de sitio. Se combinó una estricta vigilancia a través de una oficina especial dependiente de la Secretaría de Presidencia encargada de monitorear la orientación de los periódicos y una enérgica represión conducida por el Ministerio del Interior que derivó en clausuras de publicaciones y encarcelamiento de sus directores y redactores.

La llegada de Agustín P. Justo a la presidencia en 1932 inauguró un segundo momento. Con el objetivo de lograr una normalización institucional, su gobierno levantó el estado de sitio y moderó el cariz represivo contra el periodismo opositor. En este contexto, se discutieron dos importantes iniciativas que buscaron reformular las relaciones entre el periodismo y el Estado. Una de ellas fue el proyecto de ley de amparo de la prensa presentado por el senador conservador Matías Sánchez Sorondo, en 1934, destinado a regular a nivel nacional el ejercicio de la libertad de prensa y castigar sus abusos. La otra iniciativa fue el decreto presidencial de julio de 1935 que buscaba reglamentar la circulación de cables con información internacional y el accionar de los corresponsales extranjeros de los diarios, mediante la confección de un registro controlado por la Dirección General de Correos y Telégrafos. A pesar de que ninguna de estas dos iniciativas prosperó, ellas alcanzaron una fuerte visibilidad en la opinión pública y mostraron la existencia de voces y actores de relevancia que ponían en duda los fundamentos liberales del funcionamiento de la prensa argentina (Cane 2011, p. 77).

Durante la segunda mitad de la década, el consenso respecto al vínculo entre prensa y Estado acentuó su erosión en un contexto nacional e internacional convulsionado por la vuelta al ruedo electoral del radicalismo y la irrupción de conflictos bélicos, como la guerra civil española y la Segunda Guerra Mundial. A partir de 1935, el gobierno de Justo dejó de lado definitivamente la búsqueda de apertura política y avanzó con una mayor vigilancia y persecución de periódicos opositores. La Oficina de Prensa dependiente de la presidencia –que nunca había dejado de funcionar– se mostró mucho más activa a la hora de impulsar la prohibición de circulación por correo de numerosos periódicos anarquistas, radicales y, sobre todo, comunistas.² Por otra parte,

2 Fondo Personal Agustín P. Justo, “Sección Prensa”, Archivo General de la Nación, AR-AGN-APJ01, S7-3218.

la situación internacional fue cada vez más importante como catalizadora de iniciativas y debates sobre el rol de la prensa. Así lo muestra el proyecto de ley impulsado por el gobierno de Roberto Ortiz en 1940, de evidentes similitudes al decreto de Justo de 1935, que estaba destinado a regular las condiciones de producción y circulación de información proveniente del extranjero y la defensa de la postura neutral del Estado argentino (Pellet Lastra 1973, pp. 163-166). Aprobado por la Cámara de Diputados, el proyecto recibió modificaciones importantes en el Senado, lo que determinó que fuera devuelto a la Cámara baja. Antes de producirse su nuevo tratamiento, el ataque a Pearl Harbor y el ingreso de Estados Unidos a la contienda mundial decidieron al gobierno nacional a decretar el estado de sitio y a establecer restricciones especiales sobre la circulación de contenidos periodísticos inconsistentes con la posición oficial de neutralidad. Desde entonces, el periodismo se desarrolló en un contexto de persecución policial fundamentado en la defensa de los intereses nacionales. La suspensión de garantías constitucionales, a fines de 1941, se mantuvo vigente hasta 1945. Desde este punto de vista, el gobierno militar, que comenzó en junio de 1943, no significó un cambio drástico, aunque sí un paso más en el reforzamiento de la vigilancia y la censura sobre el periodismo a través de la flamante Subsecretaría de Informaciones y Prensa, creada sobre las bases de la Oficina de Prensa, que había sido establecida y madurada en los gobiernos de Uriburu y Justo (Gené 2005, pp. 29-55; Cane 2011, pp. 199-203).

Desde el punto de vista del socialismo argentino, las novedades que trajo consigo la década de 1930 se expresaron por primera vez en forma abierta a mediados de 1931. El 22 de julio de 1931, después de varios meses de reiteradas advertencias, el gobierno provisional liderado por el Gral. Uriburu, por intermedio de su ministro del Interior Matías Sánchez Sorondo, decidió la clausura del órgano partidario *La Vanguardia* y la detención en la Penitenciaría Nacional de su director y otros miembros del comité ejecutivo del PS. En el contexto del estado de sitio que regía desde septiembre de 1930, el vocero del socialismo permaneció una semana sin salir a la calle (Partido Socialista 1932, pp. 23-25). Si bien la clausura fue breve, fue un verdadero hito para la historia de la prensa socialista. Se trató de la primera interrupción de la edición de *La Vanguardia* desde el Centenario de Mayo y la primera vez que un director o un miembro de su redacción sufrió la cárcel por el contenido de lo publicado en sus páginas. Aunque su edición no volvió a interrumpirse sino hasta la década posterior, la clausura de *La Vanguardia* y la prisión de su director en 1931 expresaban una tendencia novedosa. A lo largo de la década, la retórica de la defensa de la libertad de prensa frente al poder arbitrario del Estado adquirió en el discurso socialista una centralidad inédita.

Desde su fundación en 1894, *La Vanguardia* se había editado y difundido sin limitaciones significativas impuestas por el orden jurídico o por el ejercicio de la autoridad estatal. Los propios dirigentes socialistas reconocían el marco de garantías que gozaban para difundir sus ideas. En 1900, Juan B. Justo sentenciaba: "Este es un país libre. Los diarios dicen lo que quieren; los hombres se reúnen y se asocian sin obstáculos; se puede hablar en las plazas públicas; en las calles se pasea cualquier bandera y se ento-

na cualquier himno”.³ Si bien durante la primera década del siglo xx las condiciones legales y políticas para la circulación periodística se deterioraron, desde la perspectiva socialista, estas limitaciones no lograron empañar el impulso dado por su equipo editor en esos años. En efecto, *La Vanguardia* mostraba un proceso de modernización y mejoras en sus servicios, periodicidad y distribución que le permitió sobreponerse rápidamente a las dificultades impuestas por las autoridades y al violento atropello sufrido por grupos oficialistas durante el Centenario (Buonuome 2018). Los socialistas formaban parte de la prensa porteña y aprovechaban las posibilidades que brindaba la capital para el ejercicio del periodismo. Difundían con frecuencia noticias sobre atentados contra la prensa y la libertad de expresión en el interior del país, pero no dudaban en reconocer las oportunidades y las garantías que ofrecía el Estado argentino. Incluso, llegaron a manifestar cierta incomodidad respecto a la ausencia de regulaciones cuando, en la década de 1920, emprendieron una fuerte campaña abolicionista contra el juego y las apuestas, un “flagelo” que desde su perspectiva crecía gracias al diario estímulo que hacía la prensa en sus páginas. En rigor, los socialistas no asignaban la misma responsabilidad a los distintos actores de la prensa. Mientras que *La Vanguardia* reconocía que diarios como *La Prensa* y *La Nación*, a los que presentaba ahora como “prensa seria”, combatían la difusión del juego y las apuestas, ponían todo en su empeño en denunciar a los vespertinos populares de la tarde como *Crítica* y *La Razón*, a los que culpaba por “explotar” y “envenenar” al pueblo trabajador con esta prédica.

A partir de los años treinta, el socialismo debió enfrentar una situación novedosa al entrar en crisis el marco político y jurídico en el que hasta entonces había funcionado la prensa. Ello quedó expuesto durante uno de los mayores hitos de la discusión pública sobre el rol del periodismo, como fue el proyecto de ley de amparo de la prensa impulsado por el senador conservador Matías Sánchez Sorondo en 1934. Los socialistas se colocaron en primera línea de combate contra el proyecto y su principal espada fue el senador Alfredo Palacios. En la Cámara alta, Palacios integró la comisión especial que debía expedirse sobre el tema y desplegó su elocuencia y experiencia al argumentar su oposición al despacho de mayoría.

La ley proyectada por Matías Sánchez Sorondo se proponía regular el ejercicio del periodismo a nivel nacional. Se trataba de dar forma a una reglamentación de las actividades periodísticas “precisamente para salvar la libertad y dignidad de la prensa”.⁴ El proyecto establecía que toda publicación impresa, para poder circular, debía contar con una autorización oficial, requisito que dependía de la inscripción de los datos de su propietario y editor responsable, como, así también, de la demostración de capacidad financiera para afrontar posibles multas por lo que denominaba “abusos” de la libertad de prensa. Al respecto, el texto proponía, por una parte, reforzar la aplicación

3 Juan B. Justo, “Los nuevos problemas”, *El Tiempo*, 19/7/1900, p. 1.

4 Irvención de Matías Sánchez Sorondo, Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (en adelante, DSCS), 1934, p. 276.

de castigos por infracción al Código Penal cometidas a través de la prensa, a partir de figuras como calumnia, injuria, sedición y desacato, al tiempo que establecía penas obligatorias en los casos de afectación de la moral, la paz social, las buenas costumbres y la reputación comercial. Regulaba, también, el derecho a réplica contra las imputaciones al honor. Al proyectar una norma de alcance nacional, Sánchez Sorondo contrariaba en forma directa el artículo 32 de la Constitución nacional, sancionado, según su interpretación, en un contexto político específico y al calor de intereses partidarios coyunturales. Pero, en la actualidad, el senador por el Partido Demócrata Nacional (en adelante, PDN) aseguraba que el Congreso nacional no podía cruzarse de brazos y mostrarse impasible ante los abusos de la libertad de imprenta y ante los delitos comunes cometidos por medio de ella. El proyecto modificaba en forma explícita el artículo 114 del Código Penal de 1921, que reglamentaba el castigo a calumnias e injurias por medio de la prensa solo para la Capital y los territorios nacionales. Según la legislación presentada por Sánchez Sorondo, el Código Penal debía aplicarse también en las provincias.

Resulta paradójico que, a pesar de la explícita voluntad por trazar una reglamentación del ejercicio del periodismo a nivel nacional, la fundamentación del senador conservador en el recinto girara en torno al combate al “pasquinismo”, un fenómeno que se desplegaba sobre todo en la Capital Federal. Se trataba, según sus palabras, de un “flagelo que envenena en sus fuentes el juicio de opinión”, un verdadero “factor de corrupción social” que corrompe los hechos, las ideas y las conciencias. En los países de sufragio universal, alertaba, debía cuidarse celosamente la verdad y la lealtad de la información periodística, ya que de allí el pueblo recogía los elementos que después le servían para formar su juicio.⁵ Dado que la democracia era un dato central e inevitable de la Argentina, urgía dotar al Estado nacional de herramientas adecuadas para enfrentar a estos pasquines cada vez más influyentes y dañinos. En una retórica inflamada, afirmaba: “Cuanto más escándalo, cuanta más podredumbre exhiban y exhalen en sus páginas, tanto más asegurada tienen su venta, que es el objeto buscado, y son pocos los ciudadanos que se apartan con repugnancia de la hoja sucia, para no leer las noticias truculentas y falsas, condimentadas con la salsa picante del dicterio”.⁶

Según Sánchez Sorondo, el fenómeno del “pasquinismo” se manifestaba en dos ropajes bien distintivos. Por un lado, mencionaba a los pequeños pasquines, de existencia casi siempre efímera, que dañaban la reputación de personas e instituciones comerciales con el objetivo de extorsionarlas y obtener de ellas compensaciones materiales. Dada la naturaleza anónima de estos periódicos, el proyecto establecía la necesidad de establecer la responsabilidad jurídica a través de un registro oficial que habilitara a los periódicos a circular. Por otro lado, el fenómeno periodístico “corruptor” y “malsano” se expresaba bajo la forma del “gran pasquín”, el “tiburón de los bajos fondos del perio-

5 DSCS, 1934, p. 279

6 DSCS, 1934, p. 278.

dismo” que, conocido por todos y a plena luz del día, “se apodera de las informaciones, las deforma, las inventa si acaso, encendiendo el escándalo, para que se lo apague con montones de oro, y saciando al pasar odios personales”. Aunque compartía con los pequeños pasquines su accionar extorsivo y su “insaciable” afán de lucro, el “gran pasquín” provocaba males adicionales al pueblo al estimular en sus páginas la división de clases y azuzar “el odio, la envidia y el rencor de los pobres contra los ricos, de los sirvientes contra los patrones, de los gobernados contra los gobernados”. Sánchez Sorondo defendía su proyecto con un llamado a combatir al “cáncer” que había enfermado al pueblo argentino de este periodismo “escandaloso e inmoral”:

estamos asistiendo impasibles al brotar continuo de este chorro de inmundicia que sale de ciertas imprentas, corre por las calles y llega a los hogares [...] con sus difamaciones a gran orquesta y crímenes sensacionales [...] ilustrados con dibujos espeluznantes y repugnantes [...] que desvían al alma argentina de sus viejos ideales generosos, le destemplan sus fibras recias y viriles, la predisponen al sensualismo y a la licencia y terminarán por entregarla, degradada y abatida a las fuerzas que procuran su anarquía y acechan su disolución.⁷

Durante su intervención en el debate, Alfredo Palacios sostuvo el rechazo al proyecto mediante una combinación de argumentos doctrinarios, históricos y jurídicos. Desde el comienzo, planteó su oposición a cualquier forma de restricción de la prensa. La caracterizó como el principal órgano de la opinión pública, a la que “sólo se amordaza donde falta la civilización” (Palacios 1935, p. 25). Palacios reconoció la capacidad de daño que, en ocasiones, podía mostrar el periodismo. Podía, por ejemplo, ridiculizar y desacreditar a legisladores y hombres de Estado, aunque ello no resultara un argumento pertinente para justificar regulaciones del Congreso nacional. Recordaba, en este sentido, las palabras de Thomas Jefferson sobre la perturbación a la tranquilidad a la que eran sometidos los servidores públicos por parte de los periódicos. Aunque ello pudiera resultar lamentable, había escrito el expresidente de los Estados Unidos, era parte del precio que debía pagarse por la libertad “que no puede conservarse más que con la libertad de imprenta, ni limitarse sin riesgo de perderla” (Palacios 1935, pp. 212-213). También planteaba Palacios que el periodismo podía hacer daño al defender y amparar “grandes negociados deshonestos”. Al respecto, asimismo recurría a una referencia norteamericana, aunque, en este caso, para establecer un contraste. La “prensa yanqui”, aseguraba, había tenido siempre una enorme libertad para denunciar a los poderosos. Pero como la “plutocracia” no había podido restringirla y acallarla por medio de leyes, trató de apoderarse de ella. De allí que se pudiera observar una creciente amenaza por parte de la industria de los grandes *trusts* ciñéndose sobre los diarios norteamericanos. Ello, según Palacios, no era lo que sucedía en Argentina, que “tiene una de las mejores prensas del mundo, y que aún aquellos diarios que son empresas comerciales, mantienen su integridad moral” (Palacios 1935, p. 214). En efecto, a lo largo

7 DSCS, 1934, p. 285.

de toda su argumentación, Palacios destacó como un valor positivo la singularidad de nuestro país en el concierto internacional en términos de garantías al ejercicio de la prensa. Frente a lo planteado por Sánchez Sorondo, que utilizaba ejemplos del resto del mundo para justificar la necesidad de regulaciones –dando un lugar especial a la ley alemana de fines de 1933–, Palacios basó su exposición en la defensa de la sólida tradición de libertad de nuestro país.

En su extensa argumentación, Palacios repasó la legislación local de imprenta –sancionada a partir de 1811– y focalizó muy particularmente en las leyes, los debates legislativos y la jurisprudencia desde la reforma constitucional de 1860, para demostrar las amplísimas garantías al ejercicio del periodismo. En su detallada reconstrucción de las discusiones producidas en la Convención de 1860, recuperó particularmente los argumentos propuestos por Dalmacio Vélez Sarsfield y Bartolomé Mitre, que estuvieron en la base de la incorporación del artículo 32 de la Constitución. Estos argumentos se centraban, en primer lugar, en la necesaria vinculación entre prensa y democracia, es decir, entre el ejercicio libre del periodismo y la ampliación del sistema representativo (Palacios 1935, pp. 23-26 y 58-65). Solo la libertad de imprenta podía garantizar que el pueblo conozca y valore sus derechos después de haber elegido a sus representantes. Es decir, la prensa libre permitía el derecho de examen y crítica para hacer efectivas las medidas de sus representantes y de todos los que administran sus intereses. En segundo lugar, subrayaba la insistencia de Vélez Sarsfield acerca de la imposibilidad de considerar a los abusos de la libertad de imprenta como delitos nacionales. En caso de que el Congreso sancionara leyes de imprenta, sujetaría así el juicio a los tribunales federales, sacando el delito de su fuero natural. En la recuperación elogiosa de estos principios, Palacios no dudaba en reconocer la “grandeza histórica” del liberalismo porteño y de figuras como Mitre, Sarmiento, Mármol, Paunero y Alsina por impulsar esta iniciativa.

Una parte central de la argumentación de Palacios estuvo centrada en su interpretación del artículo 32 de la Constitución de acuerdo al propósito manifestado por sus impulsores, así como también al repaso detallado de los fallos de la Corte Suprema de Justicia que lo avalaban. Hizo hincapié, en este sentido, en cuestionar la dualidad que Sánchez Sorondo buscaba imponer entre abusos contra la libertad de imprenta y los delitos comunes (como calumnia, injuria, desacato) a través de la prensa. Una dualidad que habilitaría a establecer diferentes fueros: justicia local o provincial en el caso de los abusos y justicia federal en los casos de delitos tipificados en el Código Penal. Respecto a esta interpretación, Palacios alegaba en su alocución estar “bien acompañado”, ya que basaba sus posiciones en un conocimiento muy preciso y erudito de los antecedentes legislativos y judiciales sobre la materia. Ante esta aseveración, Sánchez Sorondo interrumpió para afirmar: “no lo dudo, es contra eso, precisamente, que va el despacho de la comisión, contra la mole de esa tradición” (Palacios 1935, p. 146). En efecto, puede asegurarse que el debate ponía en juego la pertinencia de continuar o romper con una tradición argentina de libertad de prensa que, nadie dudaba, había regido durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX.

Otras voces públicas, en cambio, apoyaron con firmeza la propuesta de Sánchez Sorondo y atacaron duramente la intervención socialista. Así, el diario católico *El Pueblo* afirmó que “en vano Alfredo Palacios había recurrido a su pirotecnia oratoria de su fraseología fatua para cuestionar el proyecto que restringía el libertinaje corruptor de la mala prensa.”⁸ El órgano más difundido del catolicismo argentino hizo suyas las posturas de Sánchez Sorondo y reafirmó la necesidad de aprobar la legislación de modo de dar fin a la acción de aquella prensa que “lejos de ser un factor de bienestar y cultura pública es sólo un elemento de desquicio y desorden y una amenaza continua para los hombres y para la sociedad en cuyo seno cumple su acción nociva y malsana”.⁹ Frente a estas posturas, Palacios revalorizaba la tradición liberal argentina, apoyándose en otras voces relevantes de la opinión pública. En su alocución no se privó de recuperar argumentos planteados por el Círculo de la Prensa, por ejemplo, cuando citó *in extenso* las objeciones realizadas por la entidad al artículo del proyecto de ley que establecían la corresponsabilidad jurídica del director del diario por un texto publicado en sus páginas (Palacios 1935, pp. 194-195). Algo similar hizo el diputado por el PS Adolfo Dickmann, quien encabezó el rechazo del proyecto en la Cámara baja recogiendo y ampliando, una vez más, los planteos que el Círculo de la Prensa había realizado formalmente en el Congreso.¹⁰ A su vez, las columnas del diario *La Prensa* también acompañaron la recuperación de la tradición liberal que ensayó Palacios, con argumentos de fuerte impronta histórica.¹¹

No todas las voces que intervinieron en el debate para rechazar el proyecto de Sánchez Sorondo lo hicieron recurriendo a la tradición argentina de respeto de la libertad de prensa. También se pusieron en juego posiciones fundadas en argumentos estrictamente políticos. Este fue el caso de Aldo Cantoni, senador antipersonalista por San Juan, quien expresó en el Congreso un rotundo rechazo a partir de una mención explícita a los vínculos concretos que determinados periódicos y periodistas mantenían con los actores políticos. Aunque Sánchez Sorondo no hizo alusiones explícitas a ningún periódico en particular, quienes lo escuchaban conocían perfectamente el conflicto político y personal que había mantenido, en los últimos años, con el diario *Crítica* y con su director, Natalio Botana. *Crítica* era, desde la década anterior, el principal exponente del periodismo sensacionalista de Buenos Aires y, según expresó Cantoni,

8 “La libertad de prensa” y los sofismas del senador Palacios”, *El Pueblo*, 7/9/1934, p. 6; “Mas sofismas sobre la libertad de prensa”, *El Pueblo*, 8/8/1934, p. 8; “Las injusticias de la mal entendida libertad de prensa”, *El Pueblo*, 9/9/1934, p. 8.

9 “Sólo el periodismo delincuente puede sentirse afectado por la ley de amparo de la prensa”, *El Pueblo*, 5/9/1934, p. 1.

10 Intervención de Adolfo Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (en adelante, DSCD), 1934, pp. 245-246.

11 “La tradición liberal de la prensa argentina”, *La Prensa*, 2/9/1934, p. 6; “El verdadero concepto de la libertad de imprenta”, *La Prensa*, 8/9/1934, p. 6; “Sugestivo precedente del proyecto restrictivo de la libertad de imprenta”, *La Prensa*, 17/9/1934, p. 8.

lo que se escondía detrás del proyecto de ley de Sánchez Sorondo era un intento por contrarrestar el enorme peso que había adquirido ese periódico de la tarde en la vida social y política argentina.¹²

En la década de 1920, *Crítica* había sido el órgano de prensa más moderno y exitoso de la ciudad sobre la base de una novedosa forma de interpelación al público popular y a una activa e impredecible estrategia de intervención política (Saítta, 1998). Durante los años treinta, logró conservar este protagonismo, aunque contó con menores márgenes de acción respecto del poder político, como consecuencia de un estado de cosas que el mismo diario había provocado. *Crítica* fue un actor clave en la conspiración que derivó en el derrocamiento de Yrigoyen en septiembre de 1930. En los días previos al golpe, había orquestado una campaña de desprestigio y ofrecido sus oficinas como cuartel general de la movilización. Pero la relación entre el vespertino y el nuevo gobierno provisional se lesionó ni bien producido el golpe y fue empeorando con el tiempo, en el contexto de la fuerte disputa entre los distintos sectores que habían participado del movimiento del 6 de septiembre. Después de varias amenazas y suspensiones breves, en abril de 1931, el entonces ministro del Interior Matías Sánchez Sorondo determinó su clausura por tiempo indeterminado. Natalio Botana fue encarcelado y, tres meses después, debió exiliarse, pero la propiedad del diario quedó a salvo gracias a la intervención de Federico Pinedo y Antonio De Tomaso, figuras eminentes del socialismo independiente que acompañaban políticamente al general Agustín P. Justo. En febrero de 1932, tras el levantamiento del estado de sitio y la vuelta de Botana al país, *Crítica* regresó a las calles.

Durante la presidencia de Justo, la disputa entre Natalio Botana y Matías Sánchez Sorondo, en esos años senador por la provincia de Buenos Aires, volvió a estallar. Controlado por sectores ligados al presidente, *Crítica* se convirtió en una herramienta para disciplinar a los otros aliados de peso de la coalición gobernante, en particular, el conservadurismo bonaerense agrupado en torno al PDN (Botana 1977, pp. 144-151; Cane 2011, pp. 62-72). *Crítica* actuó como instrumento de la interna oficialista y lanzó una serie de denuncias contra la clausura y la represión de 1931 –decididas por el entonces ministro del Interior Sánchez Sorondo–, quien no tardó en responder a los ataques. En paralelo a un proceso judicial por calumnias contra Botana, Sánchez Sorondo emprendió una campaña contra el periodismo “chantajista” y “gangsteril” que decantó en su proyecto de “amparo de la prensa”.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, Aldo Cantoni planteó en el Senado que el ataque al “pasquinismo” de Sánchez Sorondo no era más que un intento por “domesticar” y por imponer una mordaza a *Crítica*. Según pensaba el sanjuanino, lejos de ser un factor de corrupción social, el popular vespertino había cumplido una misión histórica al posibilitar el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen. Con su “enorme resonancia”, *Crítica* había luchado por la restauración de las instituciones argentinas y había logrado

12 DSCS, 1934, p. 1311-1315.

“conmover al país”, posibilitando el triunfo del movimiento “democrático” del 6 de septiembre. El resto de los protagonistas de esa acción, explicaba Cantoni, reconocían ese histórico papel “en un momento en que mucha gente acomodada en la Casa de gobierno intentaba usufructuar a su favor el éxito del movimiento revolucionario”.¹³

En cuanto al socialismo, su posición respecto del proyecto no incluyó referencias explícitas al rol cumplido por el diario *Crítica* en la arena política de los años previos. Sus argumentos estuvieron fundados, como vimos, en razones de orden doctrinario, jurídico y, sobre todo, en una férrea defensa de la tradición argentina de libertad de prensa. Con todo, deben considerarse dos cuestiones importantes. Por un lado, el protagonismo de Alfredo Palacios en el rechazo socialista al proyecto de ley se inscribe en una histórica sintonía con el diario de Botana. Una relación que había crecido al margen del partido, del cual Palacios había sido expulsado en 1915 (García Costa 2018, p. 253-295). En la década del veinte, apareció con regularidad en las páginas de *Crítica* como una figura destacada del reformismo universitario. Mientras tanto, la prensa socialista combatía y boicoteaba a los vespertinos sensacionalistas, y muy particularmente a *Crítica*, por considerarlos como un foco de corrupción social.

Ya en los años treinta, y de regreso a las filas partidarias, Palacios recibió una atención especial por parte de *Crítica* cuando confrontó a Matías Sánchez Sorondo por su responsabilidad como ministro del Interior por las torturas a presos políticos y sociales durante la presidencia de Uriburu. En el contexto de una corrosiva campaña de denuncias de los tormentos perpetrados por el jefe de la Sección Orden Político de la Policía, Leopoldo Lugones (hijo), contra los detenidos de la dictadura, *Crítica* envolvió a Palacios de un aura heroica.¹⁴ El carismático senador acostumbraba a recibir a los cronistas de *Crítica* en su despacho. Ningún otro dirigente socialista tuvo el protagonismo que gozó Palacios en las páginas de *Crítica*. No resulta extraño entonces que Palacios liderara el rechazo al proyecto de amparo con una extensa y efusiva argumentación. Tampoco fue del todo sorpresivo que *Crítica* retribuyera esta labor con una cobertura que ensalzó al senador socialista como gran tribuno de la plebe porteña.

La actuación de Palacios en el debate fue defendida y aplaudida por la primera plana del partido. El mismo diario *Crítica* entrevistó a los dirigentes más representativos, que reforzaron los planteos del senador. Este posicionamiento implicaba una forma nueva e inédita de vinculación con la prensa popular y masiva de Buenos Aires. En los años veinte, los socialistas habían impulsado campañas contra *Crítica*, utilizando una retórica centrada en la necesidad de “saneamiento moral” y “profilaxis social”, similar a la que ahora empleaba Sánchez Sorondo. Pero en los años treinta y en el contexto del debate por la ley de amparo de la prensa, el socialismo modificó su posicionamiento y se colocó en la misma vereda que sus antiguos enemigos. Los socialistas no cargaron ya las tintas sobre los males provocados por el periodismo venal y corrompido encarnado por los vespertinos populares. Si continuaron utilizando el término “pasquinis-

13 *Ibidem*.

14 “Orden político, institución siniestra”, *Crítica*, 20/2/1932, p. 4.

mo" fue para designar de ese modo a órganos de orientación de la derecha fascista.¹⁵ En cambio, colocaron sus mayores esfuerzos en atacar los términos del proyecto de Sánchez Sorondo y defender las prerrogativas y las libertades de la prensa, incluido el diario *Crítica*.

LOS SOCIALISTAS Y EL GREMIALISMO PERIODÍSTICO

En los años treinta, la industria del periodismo gráfico porteño continuó con el proceso de expansión y modernización que, desde fines del siglo XIX, la había convertido en líder en América Latina. Se trataba de una actividad comercial de creciente complejidad económica y social que, a lo largo de esta década, debió enfrentar nuevas y fuertes presiones que provenían de su creciente y diverso universo de trabajadores. La discusión sobre la regulación del trabajo en las redacciones tenía algunos antecedentes en las décadas previas, pero se consolidó recién en 1930, en un contexto de mayor consenso respecto del reconocimiento estatal de los derechos laborales.

Esta discusión generó tensiones en las representaciones sobre la función del periodista en la sociedad. Al tiempo que se hacía más evidente que la industria periodística constituía un negocio pujante inmerso en las reglas del mercado capitalista y que un sector importante de trabajadores bregaba para que el Estado reconociera sus derechos, los grandes propietarios se resistían a definir el periodismo como una actividad económica privada. No solo recurrían a representaciones tradicionales centradas en la "alta misión" del periodismo como constructor de ciudadanía, sino que aspiraban a ser reconocidos, beneficiados y protegidos en tanto proveedores de un servicio público. Aún más, construían un relato en el que la prensa se erigía en el actor central de la historia nacional entendida como el despliegue de la libertad. Según esta perspectiva, el periodismo cumplía un papel urgente, por tratarse de una hora crítica para las libertades democráticas, no solo en Argentina, sino en el mundo. Además, la tensión entre la representación del periodismo como una forma de trabajo asalariado y su imagen asociada a una alta función civilizatoria tuvo su traducción institucional. A fines de la década, emergieron entidades que se despegaron del tradicional Círculo de la Prensa (manejado por los grandes propietarios y orientado a funciones mutuales) que procuraron, en cambio, cumplir una función gremial centrada en reclamos concretos por mejores condiciones de trabajo.

El socialismo argentino tuvo un rol importante en este proceso. Participó en los debates acerca de la naturaleza de la actividad periodística y fue protagonista de las novedades institucionales de la década. Dirigentes del PS militaron activamente para favorecer una organización gremial que pusiera el acento en las divisiones de clase al interior de las redacciones. Desde el parlamento, la nutrida bancada socialista fomentó iniciativas que reconocían los derechos de los trabajadores de prensa.

15 "El retrato moral del propietario de un pasquín", *La Vanguardia*, 16/6/1932, p. 1; "Melodramatismo de la pasquinería fascista", *La Vanguardia*, 21/9/1934, p. 1.

El universo periodístico era atractivo como espacio de conquista política y gremial para el PS. Si bien no era tan numeroso como el de los maestros, al que el PS asignaba gran importancia, tenía similitudes importantes. Se componía de integrantes de las capas medias urbanas educadas que cumplían una función cultural clave en la sociedad: participaban de la construcción de la actualidad, informaban, educaban, divulgaban, entretenían, opinaban y denunciaban. De acuerdo a este interés, los socialistas ofrecieron respuestas a algunas preguntas relativas a la naturaleza de esta actividad. Desde fines de siglo XIX, habían planteado que la principal función de la “prensa burguesa” era beneficiar económicamente a sus dueños. Ello había abierto la posibilidad de impulsar los reclamos por parte de sus obreros gráficos, primero, y sus redactores, después. En 1903, *La Vanguardia* llevó adelante una campaña de denuncias sobre las malas condiciones laborales a las que eran sometidos los trabajadores gráficos (tipógrafos y linotipistas) del diario *La Prensa* (Buonuome 2017). Los reclamos interpelaban a los grandes diarios de la ciudad como emprendimientos comerciales privados, pero no abarcaban a quienes se desempeñaban en sus redacciones. En cambio, las páginas del periódico socialista daban lugar a representaciones sobre la labor de escritura periodística ancladas en la idea de “misión”. Aunque podían reconocer que ya estaba en marcha un proceso de proletarización de la actividad, se lo evaluaba negativamente y en términos morales se condenaba a los “asalariados de la pluma” que “vendían su alma” a los intereses de los propietarios.

La caracterización del periodismo como una actividad laboral específica, digna de ser defendida y valorada, se fue imponiendo gradualmente entre las filas socialistas. Uno de los primeros en plantearla fue Mario Bravo, quien aceptó, en 1907, participar del Congreso de Solidaridad Periodística organizado por el Círculo de la Prensa, a condición de defender los intereses de los periodistas asalariados.¹⁶ Una década después, las páginas de *La Vanguardia* difundieron algunos esfuerzos emanados de las filas del partido para conformar una asociación que reuniera a los periodistas socialistas de la Capital. Ya en 1919, en un contexto de altísima conflictividad laboral, algunos militantes socialistas lograron instalar los reclamos de los periodistas por sus derechos laborales y lideraron un conflicto con los propietarios del principal matutino de la ciudad.

Luego de algunas huelgas exitosas para los gráficos lideradas por la Federación Gráfica Bonaerense (FGB, de orientación socialista), un grupo de periodistas formó, en junio, el Sindicato de Periodistas y Afines, que unas semanas más tarde se convirtió en la Federación de Periodistas y Afines, con representación en el resto del país (Parcero 2010, pp. 43-48; Tato y Badoza 2006). José Gabriel, cronista de *La Prensa*, y Octavio Pallazolo, cronista teatral de *La Vanguardia*, llevaron la voz cantante en la nueva entidad, que llegó a inscribir a alrededor de trescientos afiliados y contó con la participación activa de periodistas como Tito Livio Foppa, Evar Méndez y Juan José Soiza Reilly. Se trataba de la primera gran fisura a nivel institucional del mundo de los periodistas,

16 “Solidaridad periodística”, *La Vanguardia*, 16/11/1907, p. 1; “Congreso periodístico”, *La Vanguardia*, 17/11/1907, p. 1.

dado que el carácter reivindicativo del sindicato (luego federación) contrastaba con el perfil mutualista y propatrontal del Círculo de la Prensa. Pero la entidad tuvo una vida breve. Con el apoyo de los gráficos, lideró una huelga en el diario *La Prensa* para reclamar por dos despidos, que fue derrotada sin atenuantes, lo que provocó más cesantías y la disolución de la entidad.

En la década de 1920, en un contexto de menor intensidad y alcance de los conflictos laborales, los socialistas no se preocuparon por organizar la defensa de los intereses de los trabajadores periodistas. Cuando en 1926, Víctor Guillot, diputado radical y miembro de la comisión directiva del Círculo de la Prensa, presentó en el Congreso un proyecto de protección legal del periodista –que definía las tareas de los trabajadores de la actividad (redactor, cronista, reportero, etc.), un sueldo mínimo y diversas medidas que garantizaban su estabilidad y protección–, *La Vanguardia* no comentó el asunto.¹⁷ En cambio, prestó mayor atención, en esos mismos días, a los reclamos de los gráficos en los talleres de *Crítica* liderados por la FGB.

Recién a comienzos de los años treinta, el socialismo retomó la iniciativa. En abril de 1931, las páginas de *La Vanguardia* convocaron a todos los periodistas de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores a una asamblea en la casa del pueblo para avanzar en su organización gremial. “Resulta incomprensible comprobar –decía la convocatoria– que precisamente quienes por su cultura y por la índole misma de sus tareas tienen la obligación de vivir en consonancia con la hora, hayan descuidado la defensa de sus intereses gremiales”.¹⁸ La invitación tuvo eco en periodistas de diversas publicaciones de la capital, como *La Razón*, *El Mundo*, *Crítica*, *Última Hora*, *La Opinión*, *La República*, *Novela Semanal*, *El Hogar* y *Claridad*, pero no logró consolidarse. Los comentarios que publicó *La Vanguardia* sobre la Asamblea ponen de manifiesto algunas tensiones y zonas grises en las representaciones socialistas del periodismo.

Se trataba de una postura al menos ambigua respecto del proceso de proletarización en las redacciones. En principio, se postulaba la similitud de intereses entre los trabajadores manuales e intelectuales y se proponían vías de acción conjunta con el resto del personal. Si hasta ahora no se había actuado de esta manera, expresaban, era porque había predominado un “estado de consciencia reñido con la realidad, como es suponer que el periodista se encuentra colocado, en el terreno económico, en un plano distinto al resto de los asalariados”.¹⁹ Pero los periodistas de la asamblea también se referían a la proletarización como una amenaza o un riesgo que debía evitarse y denunciarse. Cuando se mencionaba a “ciertas capas hasta hace poco envueltas en la nebulosa clase media” que luchaban por no caer en el pauperismo extremo, la mirada clasista daba lugar a una lectura romántica: en ella resonaban representaciones del periodismo de fines del siglo XIX, en las que aparecía asociada a la precariedad material propia de la vida bohemia.

17 DSCD, 1926, pp. 327-329.

18 “Federación sindical de periodistas”, *La Vanguardia*, 22/4/1931, p. 5.

19 “Movimiento Gremial. Un hecho auspicioso. Los periodistas se agremian”, *La Vanguardia*, 24/4/1931, p. 5.

De todas maneras, esta ambigüedad no alcanzaba a poner en cuestión el corazón de la propuesta, orientada a dotar a los integrantes de las redacciones periodísticas de una organización gremial autónoma que defendiera sus derechos en tanto trabajadores. Una proposición, por otra parte, que no dejaba de ser presentada como una construcción gradual y reformista dentro del estado de derecho, tal como planteaba la estrategia del PS desde su fundación. Los socialistas esperaban que las empresas periodísticas no obstaculizaran la organización como en el pasado y aceptaran la colaboración de los sindicatos, “que han demostrado que son verdaderos factores de orden y de disciplina”.²⁰

A diferencia de lo sucedido en 1926, el socialismo participó activamente de los debates que se sucedieron en torno a la sanción de una ley de jubilación para los periodistas y gráficos en 1934. El proyecto era impulsado por el gobierno y retomaba una iniciativa similar que no había prosperado en 1932. Consistía en el establecimiento de una caja de jubilaciones y pensiones para periodistas y de una forma de computar el trabajo de las personas que colaboraban en diarios y revistas y recibían como retribución una suma determinada por sueldo, colaboración o medida del escrito publicado. Quedaban comprendidos en esta categoría los “directores, redactores, administradores, corresponsales, personal gráfico y en general todos los empleados y obreros de diarios, periódicos y revistas de la República”.²¹ A diferencia del debate por la ley de amparo, primaron los acuerdos y el proyecto fue aprobado. El socialismo fue protagonista en la discusión en la Comisión de Legislación del Trabajo y en la redacción de la ley a través de sus diputados Francisco Pérez Lleirós, Joaquín Coca, Miguel Briuolo y Carlos Moret (h). En su intervención en la Cámara, Pérez Lleirós consideró indiscutibles los derechos que asistían a los trabajadores en la industria poligráfica y los periodistas a ser comprendidos en una ley regulatoria: “obreros de la pluma y del taller contribuyen como el que más al progreso económico, político y social del país”.²² Destacó, sin embargo, que era preferible que la gran masa laboriosa se preocupe más de mejorar sus condiciones de trabajo y salario que de anhelar constantemente llegar a jubilarse.

El presidente envió una nota para apoyar el proyecto.²³ El encargado de su presentación fue Manuel Fresco, diputado por el conservadurismo bonaerense y presidente de la Cámara. Fresco planteó que el reconocimiento a los periodistas del derecho a un sueldo de retiro significaba incorporar al régimen de las provisiones sociales a un gremio cuya vocación y altruismo lo había mantenido, hasta ese momento, al margen de todo amparo legal para la posible invalidez y el legítimo reposo al final de su vida.²⁴ Apoyado por el Círculo de la Prensa y por el gobierno, el proyecto fue aprobado en ambas cámaras. Los socialistas decidieron acompañarlo a pesar de encontrar

20 *Ibidem*.

21 DSCD, 1934, pp. 576.

22 DSCD, 1934, pp. 364.

23 “Jubilaciones de periodistas y gráficos”, *La Vanguardia*, 26/9/1934, p. 1.

24 DSCD, 1934, pp. 580.

inconsistencias. Entendían que constituía un claro progreso con relación a otras leyes de jubilaciones sancionadas por el Congreso nacional, pero reproducía problemas de base originados en su tendencia a fragmentar el sistema en cajas cerradas controladas para distintos gremios –alejándolo del seguro social, opción que consideraba ideal–. Por otra parte, según señalaba el diputado Briuolo, la contribución a la caja era muy elevada, tanto para los empresarios (un 8 % sobre sueldos y salarios del personal) como para los obreros (un 6 % en este caso). En un contexto económico todavía difícil, estos cánones pondrían en apuros a talleres y empresas pequeñas, al tiempo que no serían recibidas con conformidad por los trabajadores.²⁵

La ley fue vetada por el presidente Justo pocas semanas después de su aprobación, tras la presión de un sector de los propietarios que marcaron diferencias al interior de la tradicional entidad de periodistas. Este repentino desenlace puede explicarse, al menos en parte, por la irrupción de una fractura al interior del Círculo de la Prensa acerca del alcance y el grado de su representatividad (Cane 2011, pp. 81-83). Lo que expresaban los cortocircuitos entre la entidad y el diario *La Prensa*, así como las sorprendidas renunciadas de las autoridades del Círculo que habían acompañado el proyecto, era una disputa en torno a la conveniencia de comprender o no a los obreros gráficos en la ley. El presidente Justo, de hecho, decidió vetar la ley, mencionando complicaciones de implementación ligadas a su inclusión, a pesar de haberla apoyado inicialmente.²⁶

Esta cuestión sería clave en las disputas que marcaron la organización gremial de los periodistas durante la segunda mitad de la década de 1930. Las tensiones en la profesión y en el seno mismo del Círculo de la Prensa se acentuaron en el contexto de la celebración del Primer Congreso Nacional de Periodistas en 1938. Convocado por el Círculo de la Prensa de Córdoba, allí pudieron plasmarse las posturas que insistían en la necesidad de regular las condiciones de trabajo y abandonar visiones románticas del periodismo con consignas abstractas (Palazzolo 1949, p. 19-105). Dado que el Círculo de la Prensa se había mostrado incapaz de impulsar una legislación que definiera y defendiera la actividad periodística en tanto trabajo asalariado, la mayoría de los delegados que asistieron a este congreso decidieron la creación de la Federación Argentina de Periodistas (en adelante, FAP), que actuaría, de allí en más, como el sindicato nacional de periodistas. Octavio Palazzolo, alejado del PS desde fines de los años veinte, fue su primer secretario general. La FAP no tardó en confrontar con las autoridades nacionales del Círculo de la Prensa.

Si bien en este período se aceleró el proceso de transformación institucional, el socialismo mostró mucho menos interés por estas iniciativas y perdió el rol protagónico que había tenido en los años anteriores. Durante todo el congreso, *La Vanguardia* no publicó ninguna crónica o columna. Recién un par de días después, publicó en la última página una modesta columna que focalizaba menos en los reclamos de defensa y organización de la actividad periodística en términos de trabajo asalariado y mucho más en

25 DSCD, pp. 118 y 123.

26 DSCD, pp. 47-48.

la defensa de la libertad frente a los avances del control y la censura estatal.²⁷ El PS tenía fuerte presencia en el gremio gráfico, como lo muestra su liderazgo en la Federación Gráfica Bonaerense, pero su voluntad por unir esos reclamos con quienes escribían en las redacciones no parecía tan firme. De hecho, el socialismo acompañó la aprobación, en 1939, de una Ley de Jubilación de Periodistas presentada por el gobierno que dejaba afuera a los gráficos. Esta postura no cambió ni siquiera cuando, en 1942, asumió Leandro Reynés, un dirigente socialista, la presidencia de la FAP. Los principales esfuerzos y las iniciativas de la entidad durante su mandato estuvieron vinculados a los reclamos por la defensa de la libertad de expresión, en plena vigencia del estado de sitio.²⁸

Si a comienzos de los años treinta el socialismo mostraba una postura favorable a la unificación de las demandas de periodistas y gráficos, el diagnóstico que fue ganando lugar asignaba connotaciones singulares al trabajo en las redacciones y los asociaba con la defensa de la democracia y la libertad contra el autoritarismo. Esta postura acercaba al discurso de los socialistas al de la entidad que agrupaba a los propietarios de los diarios y complicaba las posibilidades de aunar fuerzas con los gráficos. El marco común de referencia entre la postura socialista y el Círculo de la Prensa era la tradición liberal argentina. En *La Vanguardia* fueron cada vez más frecuentes las referencias a figuras como Mitre y Sarmiento, en tanto modelos de periodismo militante. Según podía leerse en *La Vanguardia*, el sanjuanino había acertado al afirmar que “para ser escritor de prensa es preciso haber ceñido la espada del guerrero y conservar toda su vida el cilicio del monje, no aspirar a comer sino el pan de los soldados, y no recibir mendrugos del poder”.²⁹ Por su parte, para los redactores socialistas, Mitre había encarnado, como periodista, “la voz militante de la Nación”.³⁰

A MODO DE CIERRE

A partir de lo analizado en este trabajo, pueden extraerse algunas conclusiones. En primer lugar, debe señalarse que, con relación a los vínculos entre la prensa, el Estado y los actores políticos, la década de 1930 muestra signos claros de cambio y discontinuidad. A lo largo de esos años, los principios jurídicos liberales que habían garantizado amplios derechos y prerrogativas para la prensa periódica desde fines del siglo XIX se vieron cuestionados por la implementación del estado de sitio, la censura y los intentos gubernamentales por legislar y regular el ejercicio del periodismo. Es verdad

27 “Libertad de prensa. Se ha reunido el Primer Congreso Nacional del Periodismo”, *La Vanguardia*, 29/5/1938, p. 8.

28 “Se reunió el C. E. de la Federación de Periodistas. Eligió presidente a Leandro R. Reynés”, *La Vanguardia*, 5/4/1942, p. 6. “El levantamiento del estado de sitio piden los periodistas. Entrevistaron ayer al Ministro Dr. Culaciati”, *La Vanguardia*, 8/4/1942, p. 3; “Homenaje de los periodistas”, *La Vanguardia*, 18/4/1942, p. 5.

29 “El Zonda”, *La Vanguardia*, 20/7/1939.

30 Dardo Cúneo, “Mitre periodista. Por Adolfo Mitre”, *La Vanguardia*, c. 1943. Ver también: “La función del periodismo en la democracia. Acerca de un discurso”, *La Vanguardia*, 25/10/1941, p. 4.

que algunas de iniciativas importantes fracasaron o se implementaron de modo imperfecto y recién después de varios intentos. Como han señalado algunos estudios, el liberalismo argentino mostró importantes dosis de resistencia y flexibilidad para su autopreservación (Devoto 2002, Nállim 2014). Pero la activa labor de conservación de dicha tradición se explica solo en el contexto de una serie de discursos, iniciativas y debates caracterizados por el cuestionamiento de arraigados consensos. Los años treinta fueron, entonces, un laboratorio de importantes transformaciones sobre el rol social y político del periodismo.

El socialismo argentino fue un actor destacado de estas transformaciones. En este sentido, un segundo problema que emerge es el vínculo de esta fuerza política con la tradición liberal argentina y su crisis. En este artículo, demostré que el socialismo formó parte de la construcción de una tradición argentina de libertad de prensa a partir de la noción de amenaza. Habitó un espacio común con otras voces que plagaron su discurso con referencias elogiosas a la historia de una tradición liberal de prensa que se consideraba en peligro. En la primera mitad de los años cuarenta, de hecho, se escribieron las primeras historias del periodismo desde esta perspectiva (Beltrán 1943, Cimorra 1946, Fernández 1943). Los socialistas formaron parte de este esfuerzo. Una parte significativa de los argumentos que emplearon en los debates sobre las condiciones de funcionamiento del periodismo en los treinta remitieron al siglo XIX. Como solían hacer los editoriales del diario *La Prensa* y las intervenciones del Círculo de la Prensa en los años treinta, presentaron a la tiranía de Rosas como el principal antecedente negativo del pasado. Ya en la década de 1940, el socialismo ofreció su propio aporte a la historia de la prensa nacional con la publicación de *El primer periodismo obrero y socialista en la Argentina* (Cúneo 1945).

La evidencia en este trabajo sugiere que el acercamiento de los socialistas a la cuestión de la libertad de prensa en la Argentina se caracterizó por su acento en la dimensión democrática. La prensa resultaba relevante para los dirigentes del PS porque permitía una extensión o ampliación de los principios de la representación popular. Figuras como Mitre y Vélez Sarsfield encarnaban esta idea que asignaba a la prensa la función de galvanizar a la inmensa masa de la población y hacer de un cuerpo inerte y sin vida una verdadera opinión pública. Sin ella, no existiría posibilidad de gobierno libre. A su vez, este aspecto de la tradición liberal implicaba una exaltación del periodista combatiente o militante. Según entendía Sarmiento en 1857, la escritura en la prensa en un contexto democrático significaba la absoluta ausencia de limitaciones a la libertad. “¿Qué efectos desastrosos ha producido en la sociedad la licencia de la prensa? [...] ¿Quién se ha muerto por esas injurias? ¿Quién ha sido vulnerado por la calumnia? Afortunadamente, la prensa no hiere en masa con sus tiros” (en Palacios 1935, p. 35).

Así como el socialismo aspiraba a recuperar los componentes democráticos de la tradición argentina de libertad de prensa, quienes recusaron dicha tradición –durante los debates de los años treinta– tampoco dejaron de lado este aspecto. El sufragio

universal fue visto como una realidad a la que había que acoplarse, razón por la cual asumía una relevancia capital la influencia ejercida por la prensa diaria sobre el pueblo. Lo sabían muy bien quienes intervinieron en estas polémicas desde las filas del catolicismo, en las páginas de un periódico llamado *El Pueblo*, que realizó, en esta década, un esfuerzo inédito por instalarse como opción de lectura de los sectores medios y populares de Buenos Aires (Lida 2012, pp. 95-139). También fue la perspectiva sostenida por Matías Sánchez Sorondo, quien subrayó la importancia de la regulación y el control del ejercicio de la libertad de prensa, justamente, debido a la realidad consumada de la democracia en nuestro país. Es interesante señalar que, al mismo tiempo, Sánchez Sorondo no dejó de defender el derecho a la libre circulación de ideas antidemocráticas, con el argumento de que la democracia podía ser un dato constante de la historia, pero su defensa no constituía un imperativo constitucional (Pellet Lastra 1973, p. 165).

Finalmente, vale la pena señalar que, desde la perspectiva de las transformaciones del socialismo argentino durante los años treinta, su recuperación del liberalismo democrático coincidió con una actitud que podría calificarse como conservadora, en la medida en que se anclaba en la preservación de prerrogativas obtenidas en el pasado. Más que una oposición entre reforma y revolución, según la fórmula más frecuente a la hora de analizar los dilemas políticos y doctrinarios del socialismo en esta década, el acercamiento que propuse en este artículo a los discursos sobre el rol social y político del periodismo permite visualizar un conflicto entre la voluntad de reforma y la expectativa de conservación. El lugar del PS en el proceso de organización gremial del periodismo es ilustrativo de esta puja. Por un lado, resulta innegable la existencia de una vocación reformista, visible, por ejemplo, en las intervenciones en la Comisión de Legislación del Trabajo durante el debate sobre la caja de jubilaciones. Por otro lado, las evidencias sobre el escaso compromiso del socialismo en el proceso de avance de la organización gremial del periodismo de fines de los treinta indican que, frente a esta vocación por crear y garantizar nuevos derechos, primaba el deseo por conservar los sedimentos democráticos de la Argentina liberal.

BIBLIOGRAFÍA

- ADELMAN, J., 1992. Socialism and Democracy in Argentina in the Age of the Second International. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 72, n° 2, pp. 211-238.
- ALBORNOZ, M., 2021. *Cuando el anarquismo causaba sensación. La sociedad argentina, entre el miedo y la fascinación por los ideales libertarios*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- ANSOLABEHERE, P., 2011. *Literatura y anarquismo en Argentina (1879-1919)*. Buenos Aires, Beatriz Viterbo.
- ARICÓ, J., *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- BELTRAN, O., 1943. *Historia del periodismo argentino. Pensamiento y obra de los forjadores de la patria*. Buenos Aires: Sopena.
- BOTANA, H., 1977. *Memorias. Tras los dientes del perro*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- BRESSAN, R., 2018. Libertad de imprenta y exilio. *Corrientes (1858-1881)*. *Quinto Sol*, Vol. 22, N° 3, pp. 1-22.

- BRUNO, P., 2008. Lecturas de Miguel Cané sobre la función de la prensa en las sociedades modernas. *Cuadernos Americanos*, n° 123, pp. 113-138.
- BUONUOME, J., 2015. Fisonomía de un semanario socialista: *La Vanguardia*, 1894-1905. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, n° 6, pp. 11-30.
- BUONUOME, J., 2017. Los socialistas argentinos ante la 'prensa burguesa'. El semanario *La Vanguardia* y la modernización periodística en la Buenos Aires de entresiglos. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, n° 46, pp. 147-179.
- BUONUOME, J., 2018. El socialismo argentino y las voces populares de la prensa a comienzos del siglo xx. En J. BUONUOME & L. CUCCHI, *El rol del periodismo en la política argentina. Primera parte: 1810-1930*. Buenos Aires: Honorable Senado de la Nación, pp. 13-61.
- CAIMARI, L., 2022. *Cities and news*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CANE, J., 2011. *The Fourth Enemy. Journalism and Power in the Making of Peronist Argentina, 1930-1955*. Pennsylvania: The Pennsylvania University Press.
- CIMORRA, C., 1946. *Historia del periodismo*. Buenos Aires: Atlántida.
- CUCCHI, L., 2014. Prensa política y libertad de expresión en la provincia de Córdoba en la segunda mitad del siglo xix: la ley de imprenta de 1879. *Revista de Indias*, n° 260, pp. 211-240.
- CUCCHI, L. & NAVAJAS, M. J., 2018. Controles a la prensa en la esfera federal. Debates doctrinarios, legislativos y jurídicos (1862-1890). *Quinto Sol*, vol. 22, n°3, pp. 1-21.
- CÚNEO, D., 1945. *El primer periodismo obrero y socialista en la Argentina*. Buenos Aires: La Vanguardia.
- DEVOTO, F., 2002. *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GENÉ, M., 2005. *Un mundo feliz. Imágenes de los trabajadores en el primer peronismo, 1946-1955*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica/Universidad de San Andrés.
- FERNÁNDEZ, J. R., 1943. *Historia del periodismo argentino*. Buenos Aires: Círculo de la Prensa.
- FRANCO, M., 2019. El estado de excepción a comienzos del siglo xx: de la cuestión obrera a la cuestión nacional. *Avances del Cesor*, vol. XVI, n° 20, pp. 29-51.
- FRITZSCHE, P., 2006. *Berlín 1900. Prensa, lectores y vida moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GARINO, G., 2018. La prensa y la Legislatura: disputas por la opinión pública. Mendoza, 1852-1880. *Quinto Sol*, vol. 22, n° 3, pp. 1-22.
- GROUSSAC, P., 1897. La educación por el folletín. *La Biblioteca*, tomo VI, pp. 313-324.
- GUARNERI, J., 2017. *Newsprint Metropolis. City Papers and the Making of Modern Americans*. Chicago: The University of Chicago Press.
- IXOLOBOS, M., 1946. El Círculo de la Prensa. Breve reseña histórica desde su fundación hasta nuestros días. *Argentina Gráfica. VI Suplemento extraordinario de la revista*. Buenos Aires: SIGA, pp. 59-62.
- LAERA, A., 2008. Cronistas, novelistas: la prensa periódica como espacio de profesionalización en la Argentina (1880-1910). En C. ALTAMIRANO (dir.). *Historia de los intelectuales en América Latina I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*. Buenos Aires: Katz, pp. 495-522.
- LIDA, M., 2012. *La rotativa de dios. Prensa católica y sociedad en Buenos Aires: El Pueblo, 1900-1960*. Buenos Aires: Biblos.
- LOSADA, L. (comp.), 2017. *Política y vida pública. Argentina (1930-1943)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- MENCHACA, A., 1900. El periodismo argentino. En A. MARTÍNEZ, *Baedeker de la República Argentina*. Buenos Aires, Peuser, pp. 84-88.
- MORELLI, A., 1934. Periodismo y publicidad comercial. *El Diario. Edición extraordinaria*, 5 de abril de 1934, p. 25.
- NÁLLIM, J., 2014. *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*. Barcelona: Gedisa.
- ORZALI, I., 1893. *La prensa argentina*. Buenos Aires, Peuser.
- PARCERO, D., 2010. *Los trabajadores de prensa. Ladrilleros del periodismo*. Buenos Aires: Corregidor.
- PALAZZOLO, O., 1949. *Diez años de organización sindical*. Buenos Aires: Federación Argentina de Periodistas.

- PARK, R., 1923. The Natural History of the Newspaper. *American Journal of Sociology*, vol. 29, n° 3, pp. 273-289.
- PARTIDO SOCIALISTA, 1932. *XXI Congreso Ordinario del Partido Socialista, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 1932, Capital Federal*. Buenos Aires: La Vanguardia.
- PELLET LASTRA, A., 1973. *La libertad de expresión en el Derecho Argentino y Comparado*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- PÉREZ, M., 2018. Poder político provincial y prensa política: entre la libertad de imprenta y el control de la opinión (Entre Ríos, 1862-1870). *Quinto Sol*, vol. 22, n° 3, pp. 1-22.
- PRIETO, A., 2006. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- QUESADA, E., 1883. El periodismo argentino (1877-1883). *Nueva Revista de Buenos Aires*, año III, tomo IX, pp. 72-101.
- QUESADA, E., 1896. *Los privilegios parlamentarios y la libertad de prensa*. Buenos Aires: A. Moen.
- ROJKIND, I., 2019. El diario *La Prensa* en el cambio de siglo: modernización periodística y batallas políticas. *Investigaciones y ensayos*, n° 68, pp. 55-79.
- ROMAN, C., 2010. La modernización de la prensa periódica entre *La Patria Argentina* (1879) y *Caras y Caretas* (1898). En A. LAERA (dir.), *Historia crítica de la literatura argentina. Volumen 3. El brote de los géneros*. Buenos Aires: Emecé.
- ROMAN, C., 2017. *Prensa, política y cultura visual. El Mosquito (Buenos Aires, 1863-1893)*. Buenos Aires: Ampersand.
- SABATO, H., 1998. *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SAÍTTA, S., 1998. *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SALDÍAS, J. A., 1968. *La inolvidable bohemia porteña. Radiografía ciudadana del primer cuarto de siglo*. Buenos Aires: Freeland.
- SANTA COLOMA, F., 1912. *La prensa argentina. Antecedentes, legislación y jurisprudencia*. Tesis de Doctorado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- SERVELLI, M., 2017. *A través de la República. Corresponsales viajeros en la prensa porteña de entre-siglos (XIX-XX)*. Buenos Aires: Prometeo.
- SUMPTER, C., 2006. The Cheap Press and the 'Reading Crowd'. Visualizing Mass Culture and Modernity, 1838-1910. *Media Studies*, vol. 12, N° 3, pp. 233-252.
- SURIANO, J., 2001. *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires. 1890-1910*. Buenos Aires: Manantial.
- TATO M. I. & BADOZA, M. S., 2006. Cuando Buenos Aires se quedó sin diarios: los conflictos de 1919 en la prensa gráfica argentina. *Sociohistórica*, n° 19-20, pp. 113-138.
- WASSERMAN, F., 2018. La ley y el orden. La libertad de imprenta en Buenos Aires durante la década de 1850. *Quinto Sol*, vol. 22, n° 3, pp. 1-22.